PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1956-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 11 de octubre de 2018.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 1009-2017-P-CSJLIMASUR/PJ y la Resolución Administrativa N° 1225-2018-P-CSJLIMASUR/PJ.

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial es el órgano rector de máxima autoridad, de carácter permanente que dirige la política institucional de gestión ambiental enfocados en la ecoeficiencia y justicia ambiental, en todos sus niveles y estructuras organizacionales en el Poder Judicial; adoptando medidas y realizando acciones orientadas a garantizar la optimización del uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la mejora en la calidad de servicio y acceso a la justicia ambiental[1], la misma que tiene como órganos desconcentrados a las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental, las cuales dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial, adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental[2].

[1] Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.
[2] Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
PRESIDENCIA

Con Resolución Administrativa N° 1009-2017-P-CSJLIMASUR/PJ, la Presidencia de esta Corte Superior, dispone la reconformación de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de esta Corte, para el Año Judicial 2017; por Resolución Administrativa N° 1225-2018-P-CSJLIMASUR/PJ, se dejó sin efecto la designación de la servidora Liliana Milagros Vivanco Reymundo como Secretaria Técnica de la referida Comisión, con efectividad al 02 de julio del presente año.

Por Resolución Administrativa N° 1535-2018-P-CSJLIMASUR/PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte, se dispone oficializar el Acuerdo de Sala Plena N° 005-2018, de fecha 14 de agosto del presente año, siendo la suscrita proclamada como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para completar el período 2017-2018.

En tal sentido, siguiendo los lineamientos establecidos y habiéndose efectuado el cambio antes señalado, respecto al Presidente de Corte; así como, de los integrantes de la referida Comisión; resulta necesario la reconformación de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, para el presente año judicial; a fin de continuar con la labor desarrollada, tendiente a fortalecer y ejecutar las políticas de gestión con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial, adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de Justicia en pro de los justiciables.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
PRESIDENCIA

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:
Hilda Cecilia Piedra Rojas – Presidente de Corte

Integrantes:
Edison Villavicencio Pimentel – Juez Especializado Titular
Alba Pamela Guzmán Salazar – Juez de Paz Letrado Titular
Luz Marisela Terrones González – Secretaria Técnica
Luzmila Mercedes Alipázaga Rodríguez – Asistente Administrativo

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Comisión Nacional de Gestión Ambiental, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, magistrados y servidores interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENTE

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL